



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

OFICIO: DC/328/2021
ASUNTO: Solicitud 0041/OASCUATIZC/IP/2021

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 10 de agosto de 2021

C. MARÍA ISABEL CISNEROS MÁRQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

En atención a la solicitud 0041/OASCUATIZC/IP/2021 de fecha 09 de agosto del año en curso, ingresada mediante la plataforma del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), a través de la cual se solicita: “PADRONES DE USUARIOS Y SUBSIDIOS CRUZADOS EN TARIFAS DE AGUA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI...” (SIC).

Al respecto, y con la finalidad de brindar respuesta al apartado referente al padrón de usuarios correspondiente a subsidios, formulado en dicha solicitud y con fundamento en los artículos 12 párrafo segundo y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que a la letra señalan *“Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos en el estado en que esta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones”;* *“Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días hábiles. La fuente deberá ser precisa y concreta y no debe implicar que el solicitante realice una búsqueda en toda la información que se encuentre disponible.”*, respectivamente.

Por lo anterior, hago de su conocimiento que la información relacionada a padrón de usuarios de este Descentralizado que son beneficiados con los programas de subsidios, estímulos y apoyos en el pago de sus contribuciones, se encuentra disponible y podrá consultarse a través del siguiente link <https://transparencia.operaguaci.gob.mx/programas-de-subsidios-estimulos-y-apoyos-fraccion-xiv-a> o bien, podrán consultar el padrón de usuarios beneficiarios de programas mediante la siguiente liga <https://transparencia.operaguaci.gob.mx/padron-de-beneficiarios-fraccion-xiv-b>.

Sin más por el momento, y dando cabal respuesta a la solicitud en cuestión, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

C. JORGE LUIS LUNA RÍOS
DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN



C.c.p. C. Salvador Reyes Flores – Director General. Para conocimiento.
Archivo.

JLLR/MPV/kllr